



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS CORRESPONDIENTE A LA ENMIENDA NÚM. 1 (AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-CP-2021-0005)

En la ciudad de San Pedro de Macorís, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez de la mañana (11:00am), se reunió en la Calle Anacaona Moscoso #1, donde se encuentra ubicada la sede del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, con la asistencia de sus miembros, el señor Raymundo Ortiz, Alcalde y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento; el señor Eliot Durán, en su calidad de Director Administrativo y Financiero; el señor Rubén Ventura Taylor en su calidad de Encargado de Planificación y Desarrollo; el señor Ejerman Figueroa Adames, en su calidad de Consultor Jurídico; y, la señora Aniri Javier, en su calidad de Encargada de Acceso a la Información interina; reunidos para conocer de las preguntas realizadas al procedimiento de referencia.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís (ASPM), les informa que se ha emitido la presente enmienda, la cual se agrega como parte integral del pliego de condiciones para el procedimiento de contratación de referencia, decidiendo lo siguiente:

RESULTA: Que en cumplimiento del Principio de juridicidad y las normas que regulan la contratación pública, este ente recibió varias consultas y solicitudes de aclaración en la fase destinada a tales fines por el cronograma del proceso, resultando necesaria realizar una modificación de las condiciones inicialmente establecidas en aras de salvaguardar y promover mayor participación y oportunidad de mejores propuestas, logrando incrementar la eficiencia del gasto público con lo que este Ayuntamiento está comprometido.

RESULTA: Que en la etapa de preguntas y solicitud de aclaraciones del presente proceso de **Comparación de Precios Núm. AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-CP-2021-0005** llevado a cabo para la **"Construcción de aceras y contenes de la Avenida Laureano Canto, Carretera Mella, San Pedro de Macorís"**, varios interesados manifestaron una serie de preguntas que evidencian sobre las condiciones y características propias de la zona en donde se ejecutará la construcción objeto del presente proceso.

RESULTA: Que, en tal sentido, a los fines de corregir la situación previamente establecida, el Comité de Compras y Contrataciones del ASPM, ha decidido **INCLUIR** una necesaria visita técnica por parte de los oferentes interesados al lugar en donde será ejecutada la construcción, de modo que la propuesta presentada se ajuste a las particularidades de la documentación y físicas de la zona.

RESULTA: Que del mismo modo, atendiendo a la inquietud de muchos de los interesados en participar en el proceso de **Comparación de Precios Núm. AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-CP-2021-0005** llevado a cabo para la **"Construcción de aceras y contenes de la Avenida Laureano Canto, Carretera Mella, San Pedro de Macorís"**, en lo referente a partidas del presupuesto base publicado, se advierte la ausencia de una serie de partidas que ameritan ser incluidas para que el proceso de presupuestación por parte de los interesados responda a la realizada de los compromisos impositivos, gremiales y otros de carácter financiero que impactarán la propuesta de los interesados, por lo que una modificación del presupuesto base es necesaria.

R.R.O.D
E.C.D.F
A
A.R. J. U.



COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚM. AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-CP-2021-0005 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES DE LA AVENIDA LAUREANO CANTO, CARRETERA MELLA, SAN PEDRO DE MACORIS"

RESULTA: Que, en virtud de la solicitud de aclaratoria de varios interesados, resulta necesario alinear algunos aspectos a ponderar del pliego para que reflejen el real espíritu de lo requerido, en consonancia con las disposiciones jurídicas existentes y el mayor respeto a los principios jurídicos que regulan la materia.

CONSIDERANDO: Que este Ayuntamiento está comprometido con todos los principios rectores y transversales que rigen la actividad de la contratación pública, como lo es el Principio de participación incorporado en el numeral 8 del artículo 3 de la Ley Núm. 340-06 y su modificación sobre compras y contrataciones públicas, que dispone: **"El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva"**. (Resaltado nuestro)

CONSIDERANDO: De igual modo, esta entidad procura que su accionar se encuentre en armonía con el **Principio de Economía y Flexibilidad**, establecido en el numeral 4 del artículo 3 de la Ley Núm. 340-06 y su modificación sobre compras y contrataciones públicas, que indica que **"Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos"**. (Resaltado nuestro)

CONSIDERANDO: Que, para garantizar el **Principio de Eficiencia** que rige la materia de compras y contrataciones públicas, es necesario garantizar la mayor cantidad de propuestas válidas que puedan convenir a satisfacer los intereses de esta institución, por lo que se precisa incorporar las actuaciones pertinentes para lograr lo anterior.

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, con la finalidad de salvaguardar la solemnidad del procedimiento y su total cumplimiento con las disposiciones existentes de aplicación en la materia, así como ante los elementos a modificar, es consideración de esta institución que resulta razonable adecuar el cronograma del procedimiento en cuestión, para poder otorgar un tiempo prudente adicional para que los interesados puedan formular sus propuestas satisfactoriamente.

CONSIDERANDO: Que por su parte el artículo 81 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, otorga a las instituciones contratantes la prerrogativa de realizar adendas y enmiendas al Pliego de Condiciones y/o a sus anexos, al disponer que **"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos"**.

De acuerdo con lo establecido en el artículo previamente indicado y las fundamentaciones de hecho y derecho esbozadas, el Comité de Compras y Contrataciones del ASPM emite el presente acto administrativo, constituyendo en lo adelante parte integral del Pliego de Condiciones de la Contratación y sus anexos:

R.R.O.D.
E.C.D.F.
A.F.J.U.



RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se **MODIFICA** el cuadro correspondiente al listado de documentación a ser presentada que figura en el numeral **3.9 Documentación a Presentar** del pliego de condiciones del proceso de **Comparación de Precios Núm. AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-CP-2021-0005** llevado a cabo para la "Construcción de aceras y contenes de la Avenida Laureano Canto, Carretera Mella, San Pedro de Macorís", específicamente se **AGREGA** el ítem número 20, dentro de la Documentación Técnica, para que en lo adelante se lea de conformidad con lo siguiente:

No.	Documentaciones Técnicas	Si	No
20	<p>Formulario de visita e inspección técnica de levantamiento in situ.</p> <p>Este formulario les será proporcionado por el equipo técnico del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís el día y hora definido en el cronograma del procedimiento para la realización de la visita en la localidad donde será ejecutada la construcción. Luego de finalizada la visita, y habiendo completado el oferente el formulario con sus datos, será firmado y sellado por el área técnica del Ayuntamiento. <u>La visita e inspección técnica de levantamiento in situ es obligatoria para todos aquellos que deseen participar, de modo que se garantice la homogeneidad de las propuestas formuladas.</u></p> <p>Nota: No serán aceptados formularios que no estén sellados y firmados por el personal autorizado por el Ayuntamiento a éstos fines. La firma y sello tomará lugar, únicamente, el día de la visita.</p>		

SEGUNDO: Se **MODIFICA** el cuadro correspondiente a los criterios de evaluación que se encuentra en el numeral **4.4 Criterio de evaluación** del pliego de condiciones del proceso de **Comparación de Precios Núm. AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-CP-2021-0005** llevado a cabo para la "Construcción de aceras y contenes de la Avenida Laureano Canto, Carretera Mella, San Pedro de Macorís", específicamente se **AGREGA** al final del cuadro un criterio de evaluación adicional, en consonancia con la visita técnica de levantamiento *in situ*, para que en lo adelante se lea de conformidad con lo siguiente:

CRITERIO	REQUISITO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE SI
Visita e inspección técnica	Asistir el día y hora fijado en el cronograma del proceso a la visita <i>in situ</i>	Formulario de visita e inspección técnica	Presentar el formulario facilitado por la institución debidamente completado, firmado y sellado, tanto por el proveedor como por el personal del Ayuntamiento

TERCERO: Se **MODIFICA** la plantilla del presupuesto base anexada al pliego de condiciones del procedimiento y se sustituye el documento anterior. En esta modificación se incluyen partidas presupuestarias faltantes como las siguientes: Seguridad Social (TSS), CODIA e ITBIS, así como también detalles de información estructural para imbornales y badenes, incluyendo el tipo de arboledas a

A. E. J. U. 12.12.2024



utilizar, para que en lo adelante se considere como válido el documento cargado con las modificaciones. Este documento será el que deben presentar los oferentes en sus propuestas.

CUARTO: Se **MODIFICA** el numeral 3.10 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre B", específicamente en el ítem número 3 relativo a la garantía de seriedad de la oferta, para que en lo adelante se lea de conformidad con lo siguiente:

No.	Documentaciones
3.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Correspondiente a una Póliza de fianza o garantía bancaria equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, en pesos dominicanos y con una vigencia hasta el 28 de Julio de 2021.

QUINTO: Se **MODIFICA** el numeral 4.7 Plazo de mantenimiento de oferta, específicamente en el primer párrafo, para que en lo adelante se lea de conformidad con lo siguiente:

"4.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las ofertas en la forma y plazo que establecen los presentes pliegos de condiciones hasta el 30 de julio de 2021, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El ASPM, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo.

Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual el ASPM procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida.

Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida". (Resaltados los cambios)

SEXTO: Se **MODIFICA** el numeral 2.5 – Cronograma de la comparación de precios del pliego de condiciones del proceso de **Comparación de Precios Núm. AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-CP-2021-0005** llevado a cabo para la "**Construcción de aceras y contenes de la Avenida Laureano Canto, Carretera Mella, San Pedro de Macorís**", para que en lo adelante las actividades de la comparación de precios se ejecuten en las nuevas fechas indicadas y se lea de conformidad con lo siguiente:

R.R.D.P.
E.C.D.P.
A
H.P.



COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚM. AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-CP-2021-0005 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES DE LA AVENIDA LAUREANO CANTO, CARRETERA MELLA, SAN PEDRO DE MACORIS"

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	Veinte y Nueve (29) de junio del 2021, en el <i>Portal Transaccional</i> administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas y en la página web del ASPM www.ayuntamientosanpedro.gob.do
2. Presentación de aclaraciones	Hasta el 8 de julio de 2021 hasta las 4:00pm
4. Visita e inspección técnica OBLIGATORIA in situ	Nueve (9) de Julio del 2021 a las 9:30 a.m. LUGAR: Avenida Laureano Canto frente a la Cervecería Nacional.
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas.	Hasta el 14 de julio de 2021 hasta las 4pm
4. Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas (Sobres A) y Ofertas Económicas (Sobres B).	19 de Julio del 2021 hasta las 2:00pm
5. Apertura de Credenciales/Ofertas técnicas.	19 de Julio del 2021 a las 2:15 p.m. en el salón América Bermúdez del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
6. Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable.	21 de Julio del 2021 a las 4:00pm
7. Ponderación y Evaluación de Subsanciones.	26 de julio de 2021 hasta las 10:00 a.m. Nota: Las ofertas técnicas serán evaluadas con las documentaciones recibidas al límite del tiempo establecido en el período de evaluación, en esta fase solo se ponderarán las subsanciones requeridas.
8. Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Ofertas Económicas.	26 de julio de 2021 a las 4:00pm.
9. Apertura y Validación de las Ofertas Económicas Sobre "B".	27 de julio de 2021 a las 10:00 a.m.
10. Acto de Adjudicación.	28 de julio de 2021 a las 10:00am
11. Notificación de Adjudicación.	28 de julio de 2021 a las 4:00pm
12. Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	2 de agosto de 2021 hasta las 12:00 mediodía
13. Suscripción del contrato.	6 de agosto de 2021 a las 10:00am
14. Publicación del contrato.	17 de agosto de 2021 a las 10:00am



COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚM. AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-CP-2021-0005 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES DE LA AVENIDA LAUREANO CANTO, CARRETERA MELLA, SAN PEDRO DE MACORIS"

SÉPTIMO: Se **AGREGAN** como anexos del pliego de condiciones del proceso de **Comparación de Precios Núm. AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-CP-2021-0005** llevado a cabo para la "**Construcción de aceras y contenes de la Avenida Laureano Canto, Carretera Mella, San Pedro de Macorís**", los documentos siguientes: **1)** Plano de ubicación de imbornales y badenes; y, **2)** Detalle estructural de aceras y contenes.

OCTAVO: **RATIFICAR** que las demás condiciones y documentos que componen los anexos del pliego de condiciones del proceso de **Comparación de Precios Núm. AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-CP-2021-0005** llevado a cabo para la "**Construcción de aceras y contenes de la Avenida Laureano Canto, Carretera Mella, San Pedro de Macorís**", conservarán su validez en todo aquello que no contravengan las disposiciones vertidas en el presente acto administrativo.

En San Pedro de Macorís, reunidos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).



ING. RAYMUNDO RAFAEL ORTIZ DIAZ

Alcalde Municipal

Presidente del Comité de Compras

LIC. ELIOT CESAR DURÁN FERNÁNDEZ

Director Financiero

DR. RUBEN VENTURA TAYLOR

Director de la Oficina Municipal de Planificación
y Programación

LIC. EJERMAN FIGUEROA ADAMES

Consultor Jurídico

LIC. ANIRI ELIZABETH JAVIER VALDEZ

Encargada Libre Acceso a la Información Pública